

- * El derecho a la **inclusión financiera**
- * ¿Cómo se está vulnerando el derecho a las **cuentas de pago básicas?**
- * ¿Qué se está haciendo frente a esta vulneración?

El derecho a la inclusión financiera – Cuentas de pago básicas



Las **cuentas de pago básicas** son un producto financiero a través del cual se pretende **promover la inclusión, garantizando a toda la ciudadanía el acceso a los servicios bancarios básicos** (depósito y retirada de dinero, operaciones de pago a través de la ejecución de adeudos domiciliados, transferencias y tarjeta de pago)



(R)



<https://cliente bancario.bde.es/pcb/es/el-universo-financiero--planeta-cuenta-de-pago-basica-a88e724019aaf61.html>

El derecho a la inclusión financiera – Cuentas de pago básicas



- La **Directiva 2014/92 del Parlamento Europeo y del Consejo** desarrolló el acceso a la cuenta de pago básica y prohibió todo tipo de discriminación conforme a lo contemplado en el artículo 21 de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE.
- El **Real Decreto-ley 19/2017, de 24 de noviembre**, de cuentas de pago básicas, traslado de cuentas de pago y comparabilidad de comisiones.
- El **Real Decreto 164/2019, de 22 de marzo**, por el que se establece un régimen gratuito de cuentas de pago básicas en beneficio de personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión financiera.



¿Cómo se está vulnerando el derecho a las cuentas de pago básicas?

- **No se informa** desde las entidades bancarias de este producto ni de su posible gratuidad.
- **No se aceptan documentos** acreditativos de la identidad de las personas, a pesar de ser válidos.
- **Se obliga a contratar seguros** u otros productos bancarios para poder abrir la cuenta.
- **Se solicita documentación adicional a la requerida según normativa** (por ejemplo, empadronamiento, contrato de arrendamiento de vivienda, etc).

¿Cómo se está vulnerando el derecho a las cuentas de pago básicas?

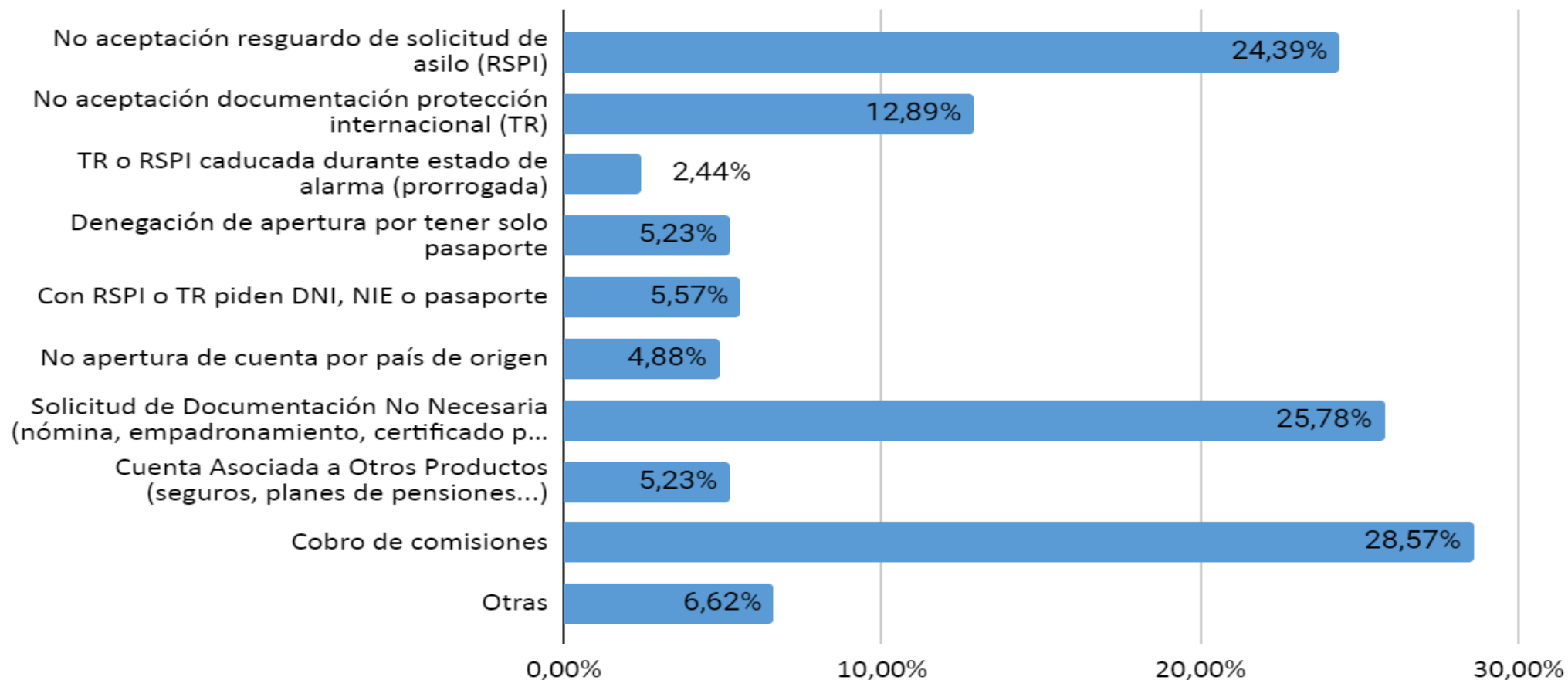


- Determinadas **nacionalidades** se encuentran con mayores dificultades.
- Es **arbitraria la documentación requerida** cuando se trata de **acreditar la situación de exclusión social de la persona**; pese a que esta documentación queda reflejada en la normativa.
- **Se bloquea la cuenta de forma automática y sin aviso** en casos no previstos en la norma.
- **Se incumple con la obligación legal de denegar por escrito la cuenta.**



DATOS DENEGACIÓN DE APERTURA O BLOQUEO DE CUENTAS DE PAGO BÁSICAS ENERO 2022 (Incidencias totales 287)

MOTIVOS NO APERTURA CUENTA



¿Qué se está haciendo frente a esta vulneración?



- Interlocución con el **Banco de España** y el **SEPBLAC** (Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias)
- Interlocución con **entidades bancarias**.
- **Queja Defensoría del pueblo**. Se iniciaron actuaciones con el Banco de España y la Secretaría General del Tesoro y financiación internacional.
- Interlocución con **Gobierno de España (Ministerio del Interior, Ministerio de Consumo, Ministerio de Igualdad) y Administración Pública Autonómica y Local**.

¿Qué se está haciendo contra esta vulneración?



- **Coordinación/interlocución con grupos parlamentarios en el Congreso y las Cortes Valencianas.**
- **Participamos en una Consulta pública promovida por Ministerio de Asuntos Económicos y transformación digital**
- **Campañas mediáticas/ visibilidad en medios de comunicación.**
- **Trabajo en red (Ej. Observatorio de cuentas de pago básicas).**



MIGRACIÓN

Denuncian las trabas bancarias para que las personas migradas abran cuentas

SOS Racismo y Ongi Etorri Errefuxiatuak aseguran que las decisiones son en muchos casos “arbitrarias” y subrayan que, de acuerdo con la directiva europea y la ley estatal, acceder a una cuenta es un servicio básico que frena la exclusión financiera de las personas más vulnerables.

<https://www.elsaltodiario.com/migracion/sos-racismo-oee-bizkaia-denuncian-trabas-bancarias-personas-migrantes>



Los bancos dificultan que personas migrantes tengan acceso a una cuenta básica pese a que lo garantiza la ley

El Banco de España estudia actualmente esos casos, que chocan con la normativa nacional y europea. Mientras, la patronal de la banca sostiene que la "estricta normativa oficial de prevención de blanqueo de dinero" obliga a "extremar la vigilancia".

<https://www.publico.es/sociedad/bancos-dificultan-personas-migrantes-tengan-acceso-cuenta-basica-pese-garantiza-ley.html>



La “exclusión financiera”: migrantes con y sin papeles que no pueden abrir una cuenta bancaria en España

La ley obliga a que todo ciudadano pueda abrir una cuenta básica, pero los bancos ponen trabas a solicitantes de asilo e inmigrantes en situación irregular, según documentan 17 organizaciones en un informe. Consumo confirma que es una “mala praxis que debe ser corregida”.

— La 'ley trans' excluye a las personas refugiadas e inmigrantes con papeles de la autodeterminación de género

https://www.eldiario.es/desalambre/exclusion-financiera-migrantes-papeles-no-abrir-cuenta-bancaria-espana_1_8116076.html



Las leyes antiterroristas dejan a decenas de "sinpapeles" sin cobrar las ayudas sociales

Aunque existe una directiva europea y dos decretos que obligan a los bancos a abrir cuentas bancarias para inmigrantes sin regulación, la Ley de Financiación del Terrorismo lo prohíbe

<https://www.levante-emv.com/valencia/2021/12/18/leyes-antiterroristas-dejan-decenas-sinpapeles-60800245.html>



La exclusión financiera de los inmigrantes: hasta un año para abrir una cuenta bancaria

- ▶ Las personas migrantes y solicitantes de asilo se enfrentan a múltiples barreras para poder ser titulares de una cuenta bancaria
- ▶ La legislación establece un régimen gratuito de cuentas básicas para personas vulnerables, pero los bancos no lo publicitan

09.07.2021 | 14:11 horas Por MINERVA OSO (RNE)

<https://www.rtve.es/noticias/20210709/salif-ano-lucha-abrir-cuenta-bancaria/2125000.shtml>

«Imposible tener trabajo sin cuenta bancaria para ingresar la nómina»

► CEAR y 16 entidades más exigen a los bancos desde hace cuatro meses que cumplan la ley y permitan a los migrantes acceder a cuentas de pago básicas

BELÉN PICORNELL, VALÈNCIA

■ Un derecho básico e innegable es poder abrir una cuenta bancaria ya que se exige en cualquier gestión y se torna imprescindible a la hora de contratar los servicios más básicos con entidades privadas y públicas. El suministro de agua o gas, alquilar una vivienda o percibir una prestación estatal o autonómica pasan por esta gestión. Por ello, 17

organizaciones se han unido para denunciar casos como el de Salif, uno de los migrantes que ha vivido los obstáculos de los bancos para poder abrir una cuenta en València.

Las entidades sociales lanzaron la voz de alarma de forma oficial el pasado mes de julio. Y nada. Cuatro meses después recuerdan que el problema es el mismo y que hay un incumplimiento de la ley por

parte de las entidades bancarias que impiden el acceso a cuentas de pago básicas.

El joven Salif tenía un buen trabajo pero no de democracia en su país y huyó de Guinea Conakry para asentarse en València, en busca de paz. Consiguió la tarjeta de residencia pero no la apertura de una cuenta bancaria. En este sentido, la normativa es clara: El Real Decreto ley

19/2017 reconoce el derecho de acceso a las cuentas de pago básicas a personas que «o bien residan legalmente en la Unión Europea (aunque no dispongan de domicilio fijo) o sean solicitantes de asilo o, en su defecto, no tengan un permiso de residencia pero su expulsión sea imposible por razones jurídicas».

«La realidad más allá del texto refundido -revelan desde la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)- dista de la naturaleza de este producto financiero. A pesar de que este tipo de cuentas se crearan para 'responder a la necesidad de promover la inclusión financiera en la Unión Europea' Salif tardó dos años en poder abrir su cuenta de pago básica».

Los impedimentos eran constantes. Salif era solicitante de protección internacional (asilo) en España pero revela que en todos los bancos a los que acudía le ponían los mismos obstáculos. Tenía el permiso de trabajo y documenta-

Las ONG explican que carecer de cuenta impide acceder a suministros básicos a los más vulnerables

ción válida, pero le decían que no era suficiente. «Incluso me pedían un contrato de trabajo, pero ¿cómo iba a conseguir un contrato de trabajo si no tenía cuenta bancaria donde ingresar la nómina? Imposible», denuncia.

El «no» de los bancos se extrapolaba a todos los niveles ya que en las ofertas de trabajo por cuenta propia también le pedían una cuenta bancaria porque debía darse de alta en el régimen de autónomos. Finalmente, Salif asegura que consiguió la apertura de su cuenta bancaria gracias a las presiones de su asociación.

Obligados a la exclusión

Esta discriminación financiera también la sufre María, una joven que llegó de Perú a València para ofrecer a sus hijas una vida mejor. «Aquí tengo la seguridad de salir al parque con mis hijas y que no les hagan daño», dice María. Y se le entrecorta la voz recordando su pasado. En su presente, la dificultad la encuentra en el sistema bancario. Las entidades bancarias no admiten su pasaporte para que pueda abrir una cuenta que le permita el acceso a lo mínimo, a lo básico.

Son 17 las organizaciones que denuncian esta circunstancia, porque afirman que María o Salif no son casos aislados sino la representación de una realidad diaria para el que busca acogida y trabajo en España. «Estamos a nivel estatal trabajando para que realmente exista este derecho de apertura de cuentas y las personas no sean abocadas a una situación de exclusión», afirman desde CEAR València, entidad que ha presentado una queja ante el Defensor del Pueblo. Y es que es una realidad que se suceden los casos de migrantes con y sin papeles que no pueden alquilar una vivienda o encontrar trabajo al carecer de cuenta bancaria.



Salif consiguió al apertura de una cuenta bancaria gracias a las presiones y a la ayuda de CEAR València.

M.A. MONTESINOS

València insta a denunciar en la Junta Arbitral de Consumo

El ayuntamiento aprueba una moción para que los bancos cumplan la legalidad

M.ROS, VALÈNCIA

■ El Ayuntamiento de València le exige a las entidades financieras que operan en la ciudad que cumplan la normativa europea y los decretos que amparan a los

migrantes para que accedan a las cuentas de pago básica. También le pide a los afectados que si se encuentran ante dificultades para abrir este tipo de cuentas «pongan una queja o recla-

mación ante la Junta Arbitral de Consumo».

Así consta en la moción aprobada por el pleno del Ayuntamiento del pasado mes de octubre -presentada y defendida por la concejala de Servicios Sociales, Isabel Lozano- en la que se denunció «irregularidades» por parte de las entidades bancarias como «no informar de las cuentas, no aceptar documentos

identificativos válidos o exigir la contratación de seguros o productos bancarios».

Por ello, Lozano insta a denunciar estas prácticas y ofrece el teléfono 010 del ayuntamiento para asesoramiento, además de valorar el trabajo que realizan desde CEAR, Accem, Cepaim, València Acull, Movimiento por la Paz y MCI València, entre otras.

(R)



València pedirá exigir a los bancos que cumplan la ley de cuentas de pagos básicos

Valencia Plaza

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

<https://valenciaplaza.com/valencia-pedira-exigir-a-los-bancos-que-cumplan-la-ley-de-cuentas-de-pagos-basicos>



LA ADJUNTA SEGUNDA SE REÚNE CON ORGANIZACIONES SOCIALES



Normal

Grande

+Grande

Inicio / Comunicación / La Adjunta Segunda se reúne con organizaciones sociales



PATRICIA BÁRCENA SE INTERESA POR LOS PROBLEMAS DE ACCESO A CUENTAS BANCARIAS DE LAS PERSONAS MIGRANTES



14/02/2022

<https://www.defensordelpueblo.es/noticias/la-adjunta-segunda-se-reune-organizaciones-sociales/>

La exclusión financiera afecta a miles de personas migrantes y refugiadas en el Estado español

PUBLICADO EL 15 FEBRERO, 2022 POR CONVIVE FUNDACIÓN CEPAIM

15
Feb



Por el derecho universal a las cuentas de pago básicas

#INCLUSIÓNFINANCIERA

Promueven:



Anekaia Acoge



Adoratrices



CEA(R)
Comisión Española de Ayuda al Refugiado



Pròvivienda





(R)

CEAR  @CEARrefugio · 15 feb. ⋮

“Me denegaron el acceso a una cuenta cuando les entregué un resguardo de solicitud de protección internacional. Y tampoco me han dado opción a hacer ninguna reclamación”. Estos son algunos testimonios de personas afectadas por esta exclusión financiera. 📌



1 9 12 



(R)

CEAR  @CEARrefugio ⋮

💰 Los bancos están obligados a ofrecer cuentas de pago básicas que sirven para depositar fondos o retirar efectivo. Cualquier residente en la UE tiene derecho a una. Pero junto a varias organizaciones hemos recogido más de 300 incidencias de que esto no sucede. 📌

10:43 a. m. · 15 feb. 2022 · Twitter Web App

8 Retweets 7 Me gusta

(R)

CEAR  @CEARrefugio · 15 feb. ⋮

En respuesta a @CEARrefugio

✗ Los motivos: No les reconocen documentos de identidad válidos como el resguardo de solicitud de protección internacional, les piden documentación adicional fuera de la normativa o les cobran altas comisiones, incluso en situaciones que deberían ser gratuitas.

1 5 6 



Sociedad

Cientos de inmigrantes denuncian que no pueden abrir cuentas en «la mayoría de bancos»

Las organizaciones que denuncian los hechos afirman que se han recogido más de 300 incidencias por este motivo en distintos lugares de España

<https://theobjective.com/sociedad/2022-02-20/migrantes-refugiados-cuentas-bancos/>



BANCA >

Vivir sin cuenta bancaria: la exclusión financiera golpea a los inmigrantes

Múltiples asociaciones denuncian que los bancos “incumplen” la ley al impedir que personas migrantes abran una cuenta básica

<https://elpais.com/economia/2022-03-28/vivir-sin-cuenta-bancaria-la-exclusion-financiera-golpea-a-los-inmigrantes.html>

(R)

iGracias!

Foro de Salud Comunitaria - Proyecto Mihsalud